



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 104-2022-MDCA

Cerro Azul, 28 de junio del 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 103-2022-MDCA, de fecha 25 de junio del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Ergo, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

Que, el Artículo 16 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán a un servidor municipal como responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI;

Que, el coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tiene a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas o que se haya sido remitida por Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2022-MDCA de fecha 25 de junio, se acepta la renuncia de la CPC Mirtha Fiana Machacuay Román, por lo que, se designó al CPC Jhonattan Manrique Chuquispuma, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el párrafo precedente, es necesario el cambio del coordinador del Plan Incentivos de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:





**ARTÍCULO PRIMERO.** – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 027-2022-MDCA de fecha 25 de febrero del 2022; en consecuencia, **DESIGNAR** como coordinador de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul para el cumplimiento de metas y asignación de recursos del programa de incentivo a la mejora de la Gestión Municipal del año 2022, al funcionario que se detalla:

**NOMBRE Y APELLIDOS** : CPC JHONATTAN MANRIQUE CHUQUISPUMA  
**CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD** : JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN  
**CORREO ELECTRONICO** : jona\_7\_2@hotmail.com  
**TELEFONO DE CONTACTO** : 912368072  
**TELEFONO DE MUNICIPALIDAD** : 966439274

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el cumplimiento del acto administrativo que recaiga, y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENCARGAR a Secretaria General la notificación y a la oficina de informática y Estadística de la Municipalidad del Distrito de Cerro Azul, el cumplimiento y publicación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERROAZUL CAÑETE

*Verencia Cordova de Salazar*  
VERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA

